PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°.....100.-.....

San Juan Bautista Misiones, 11 de abril de 2012.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 10 de abril de 2012, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación por la vía de excepción de los servicios de la firma TALLER SERGIO – servicio autorizado TOYOTA en la zona de Misiones, para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación general de los dos vehículos marca Toyota pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley 4581/2011, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, la empresa Taller Sergio es el único taller con servicios autorizados Toyota en el Departamento de Misiones conforme lo certifica la firma Toyotoshi S.A., representante exclusiva de la marca TOYOTA en el Paraguay, quien ha sido la proveedora de dichos vehículos para esta Circunscripción Judicial. ----------

Que, la firma TALLER SERGIO del Señor Sergio Céspedes Orué es una firma responsable y solvente, además de contar con personal técnico capacitado, mano de obra especializada, equipos avanzados de reparación y los repuestos originales que garantizan el buen andar de los dos vehículos de la Institución, los cuales son deteriorados fácilmente por el uso diario y constante, y muchas veces excesivo dado a los mismos por existir numerosa demanda de comisiones oficiales de servicios para la Institución los cuales requieren de viajes hasta distintos puntos del país.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 08/2012 de fecha dos de abril del año dos mil doce, recomienda la contratación directa por vía de excepción del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA", PAC. N° 00231549,** al oferente **TALLER SERGIO del Sr. Sergio Céspedes Orué, RUC N° 843849-8** conforme al art. 33 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** la contratación por la vía de excepción de los servicios de la firma **TALLER SERGIO del Sr. SERGIO CESPEDES ORUE, RUC N° 843849-8** para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos marca Toyota Land Cruiser Prado y Toyota Hilux, pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, hasta el monto de Gs. 43.473.000 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil guaraníes).----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Darío Teófilo Estigarribia Cáceres, a suscribir el contrato respectivo con el oferente Taller Sergio, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

Art. 3°: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4° **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Misiones CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Darío T. Estigarribia C.
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria